Deepfakes y violencia digital: Celia Arena impulsa sanciones para quienes creen y difundan contenidos manipulados con IA

La diputada presentó un proyecto para actualizar el Código de Convivencia de Santa Fe. Sanciona la creación, manipulación, difusión y posesión de imágenes, audios y videos sintéticos que vulneren la intimidad, la dignidad y la reputación, incluidas las representaciones sexuales sintéticas con apariencia infantil.

Celia Arena, diputada provincial y presidenta del bloque "Hacemos Santa Fe", presentó un proyecto de ley para actualizar el régimen contravencional de Santa Fe frente a las nuevas formas de violencia digital, con especial atención a la creación y difusión de imágenes, audios y videos manipulados mediante inteligencia artificial (IA). La iniciativa viene a reforzar la Ley N.º 14.471 más conocida como Ley EMA, aprobada con el apoyo de todas las fuerzas políticas de la Cámara de Diputadas y Diputados, que convirtió a Santa Fe en la primera provincia del país en avanzar con una legislación específica para abordar la violencia digital en el ámbito educativo.

La misma propone modificar el artículo 84 bis e incorporar los artículos 84 septies, 84 octies y 84 novies a la Ley 10.703, Código de Faltas de la provincia, para establecer sanciones específicas ante conductas que vulneren derechos personales mediante contenidos reales o generados artificialmente.

"No estamos ante un simple juego tecnológico, sino ante una nueva forma de violencia digital que puede afectar profundamente la dignidad, la intimidad y la integridad de las personas", sostiene la fundamentación del proyecto.

Arena remarcó que "este proyecto cierra la trilogía normativa provincial compuesta por la Adhesión a la Ley Olimpia (Ley 14.297), la sanción de la Ley Ema (protocolos y educación escolar) y esta reforma sancionatoria y reparatoria contravencional".

Un vacío que requiere atención

La legislación tradicional contempla la difusión de material obtenido en un ámbito privado, pero las nuevas tecnologías permiten fabricar imágenes y videos hiperrealistas de situaciones que nunca ocurrieron. El daño a la intimidad, la reputación y la integridad psicológica de las víctimas puede ser igualmente grave. "Lo que existe en el mundo digital es real", plantea la fundamentación, que subraya que la identidad digital es una extensión de la persona y que las vulneraciones mediante representaciones sintéticas tienen consecuencias concretas.

Qué sanciona el proyecto

- Amplía las sanciones por la difusión no consentida de imágenes íntimas e incorpora los contenidos sexuales o de desnudez creados, alterados o manipulados mediante IA y otras tecnologías de generación sintética.
- Sanciona a quienes usen estas herramientas, sin consentimiento, para crear o modificar imágenes, audios o videos de personas reales en contextos denigratorios o que afecten gravemente su dignidad y reputación, aunque no tengan contenido sexual.
- Sanciona la creación y difusión de representaciones sexuales sintéticas con apariencia infantil indistinguible de la realidad, incluso cuando no correspondan a una persona identificable, así como a quienes las financien, ofrezcan o comercialicen.
- Sanciona la posesión consciente de este tipo de material de origen ilícito, aunque sea para uso o visualización personal.

Reparación y prevención

Los jueces podrán ordenar el cese inmediato de la difusión y la eliminación de los contenidos de los soportes digitales. Además, quienes cometan estas faltas deberán realizar talleres obligatorios sobre violencia digital y uso ético de las tecnologías. El objetivo es abordar el problema de manera integral: no solo sancionar las conductas que generan daño, sino también incorporar herramientas de prevención y sensibilización.

Continuidad del trabajo legislativo

La iniciativa se suma al camino que viene recorriendo la Cámara de Diputadas y Diputados en la protección de derechos en entornos digitales, con la adhesión a la Ley Olimpia y la Ley EMA (14.471), aprobada con el apoyo de todas las fuerzas políticas, que convirtió a Santa Fe en la primera provincia del país con una legislación específica sobre violencia digital en el ámbito educativo.

Con este proyecto, Arena busca fortalecer las herramientas legales de Santa Fe frente a las nuevas modalidades de violencia digital y avanzar hacia una protección efectiva de los derechos y la dignidad de las personas.